

(R. C. de la C. 804)

17ma

114

152-2015
24 de 15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso f, Apartado 7, Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; para viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de equipo permanente en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso f del Apartado 7 en la Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; para viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de equipo permanente en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

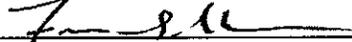
Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

**Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes**

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 7 de enero de 2016

Firma: 

**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**